GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# CONTRATO DE ADJUDICACION N° 35 /2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**JOSE ARNALDO LOPEZ OLMEDO"**, domiciliada en el local de la calle Waldino R. Lovera c/ Mons. Bogarín A. de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, representada para este acto por el **SR. JOSE ARNALDO LOPEZ OLMEDO, con C.I. Nº 2.518.977**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.**

**2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Prof. José Efrén González Jacquet
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos Arrechea
Gobernador de Misiones

José Arnaldo Lopez

**4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419213

**5. Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 30/2022, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 934/2022.

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

**ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 40101701-002 | ITEM 1 ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12000BTU COMO MÍNIMO | Unidad | UNIDAD | 5 | Haustec | China | 2.983.667 | 14.918.335 |
| 2 | 40101701-002 | ITEM 2 ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24000BTU COMO MÍNIMO | Unidad | UNIDAD | 1 | Electroluz | China | 5.359.667 | 5.359.667 |
| | | | | | | | | **Precio Total** | **20.278.002** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOS (Gs. 20.278.002)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**7. Vigencia del Contrato**

Prof. José Efrén González Jacquet
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos Arrachea
Gobernador de Misiones

José Arnaldo Lopez

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

**8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

**10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

**13. Solución de Controversias**

Prof. José Efrén González Jacquet
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos Arrachea
Gobernador de Misiones

José Arnaldo Lopez

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 03 de Noviembre del año 2022.

Prof. José Efrén González Jacquet
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

Ing. Carlos Arrachea
Gobernador de Misiones

José Arnaldo Lopez